

Monte Patria, 29 de enero de 2015.

**VISTOS:** DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile

**CONSIDERANDO:** Solicitud de la Interesado (a).

**DECRETO**

- 1.- **CONCEDASE** hacer uso de Feriado Básico Legal al (la)  
Señor (a) : **ROSSANA MARIA ROJO JAIME**  
Cédula de Identidad : N° [REDACTED]  
Cargo : Asistente de la Educación que cumple la función de Secretaria  
Establecimiento Educacional : Escuela El Palqui  
Localidad : El Palqui
- 2.- Hace uso del feriado en el año 2015, y corresponde al período 18 de Mayo de 2013 al 18 de Mayo de 2014.
- 3.- El feriado legal tendrá una duración de 18 días hábiles, y se hará efectivo a contar del: 02 de febrero de 2015 al 25 de febrero de 2015, ambas fechas inclusive.
- 4.- La Señora Rojo Jaime aumentará un día adicional de feriado legal básico (Artículo N° 68) el 18 de mayo de 2016, totalizando 19 días hábiles

**ANOTESE, COMUNIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y ARCHIVASE.**



SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

LERA / NAM / Apo.



ALCALDE